



13 AGO 2025

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal "a" numeral "1.", señala que son funciones del Alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborando con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la corporación pública.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que concordante con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de octubre de 2018, "*Reglamento Interno del Concejo Municipal*", en su orden, refiriéndose a las Sesiones Extraordinarias del Concejo, señalan que: (...) "*Corresponden al periodo de sesiones que no corresponden a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración*", y que "*Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a las legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*".
4. Que el artículo 196 del Acuerdo 031 de 2018 señala que los proyectos de acuerdo, de iniciativa del alcalde municipal, que sean aprobados en primer debate en periodo de sesiones ordinarias, para que sean estudiados deben ser incluidos en el decreto que convoque al Concejo Municipal a periodo extraordinario.
5. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la corporación pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos, que se requieren para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°: CONVOCAR al Concejo de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del 13 de agosto de 2025 hasta el 21 de septiembre inclusive del año 2025, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes proyectos de acuerdo nuevos y en tránsito, los cuales se relacionan a continuación:



1. Proyecto de acuerdo **-en tránsito-** N° 079 de 2025 "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025."
2. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia 2025"
3. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026."
4. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026."
5. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026."
6. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza a Bomberos de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026."
7. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBU para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026."
8. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza al Instituto Municipal de Cultura y Turismo para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026"
9. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por el cual se define la estructura administrativa del nivel central de la alcaldía de Bucaramanga, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."
10. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se fijan las escalas de grados de asignación básica mensual correspondientes a las distintas categorías de empleos de la administración central del municipio de Bucaramanga."
11. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026."
12. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se crea e institucionaliza el sistema municipal de cuidado de Bucaramanga, sus componentes, sus instancias de gobernanza y se define la oferta de servicios."
13. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por el cual se conceden facultades al alcalde municipal de Bucaramanga para la enajenación de bienes muebles dados de baja."
14. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga a ceder a título gratuito un bien inmueble fiscal de propiedad del municipio de Bucaramanga a Bomberos Bucaramanga."



15. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2025"
16. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por el cual se modifica la estructura de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se señalan las funciones de sus dependencias."
17. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por el cual se establece la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga."
18. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025 "Por el cual se modifica la escala salarial para los empleos públicos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2°: COMUNICAR a través de la Secretaría Administrativa la presente decisión al Concejo Municipal de Bucaramanga, remitiendo copia del presente decreto.

Artículo 3°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los **13 AGO 2025**

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría Jurídica

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico
Proyecto: Raúl Velasco - Abogado contratista Secretaria Jurídica
Wilmar Palacio Verano - Abogado contratista Secretaria Jurídica

Revisó: John Albert Contreras Bertel -Asesor de Despacho